Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2016-00567-00

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

Como quiera que los inventarios y avalúos adicionales, no fueron objetados, el Juzgado les imparte aprobación.

A fin de recaudar los testimonios y resolver las objeciones planteadas a los inventarios y avalúos iniciales, se señala el día 15 del mes de OCTUBRE del año en curso, a la hora de las 10.00 AM, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 502 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 107
HOY: 18 de agosto de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
_____
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria